

RGN
MAMBI-00217-2019

Mario Helio Fernández Ardanaz, Vicepresidente Segundo, Diputado Delegado del Área de Transición Ecológica y Desarrollo Urbano Sostenible, en uso de las atribuciones conferidas por la Presidenta (Decretos de fecha 1 y 4 de julio de 2019), al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

Visto Decreto MAMBI-00144-2019 de fecha 22 de julio de 2019 por el cual se acuerda la aprobación de la convocatoria 2019-2020 de Plan Provincial de Arbolado Urbano.

Visto lo dispuesto en los artículos 90 al 95 del Reglamento de los Servicios de Medio Ambiente de la Diputación de Cádiz, publicado en el B.O.P. Número 96 de 24 de mayo de 2011, donde se establecen las bases para la ejecución del Plan Provincial de Arbolado Urbano.

Que durante la fase de instrucción se ha procedido por el personal técnico competente, a la valoración de las distintas solicitudes, en atención a lo establecido en el artículo 93.3 del Reglamento de los Servicios de Medio Ambiente.

Visto el informe con propuesta de resolución por parte del Jefe del Departamento de Jardinería del Servicio de Desarrollo Rural, SE ACUERDA:

PRIMERO: Conceder a la siguiente relación de Municipios el número de plantas que se refleja a continuación con el valor de mercado indicado.

ADJUDICACIONES PLAN PROVINCIAL DE ARBOLADO URBANO AÑO 2019-2020

MUNICIPIO	SOLICITADO			ADJUDICADO			
Hasta 50.000 Habitantes	ÁRBOLES	ARBUSTOS	TOTAL	ÁRBOLES	ARBUSTOS	TOTAL	IMPORTE (€)
Alcalá de los Gazules	0	0	0	0	0	0	0.00 €
Alcalá del Valle	529	1,000	1,529	229	965	1,194	11,067.93 €
Algar	0	173	173	0	173	173	432.96 €
Algodonales	14	93	107	14	93	107	1,124.79 €
Arcos de la Fra. Y Pedanías	233	1,912	2,145	225	1,506	1,731	15,568.30 €
Barbate y Pedanías	24	114	138	24	114	138	1,160.01 €
Benaocaz	110	290	400	110	290	400	7,917.85 €
Benalup-Casas Viejas	60	547	607	50	517	567	2,963.92 €
Bornos y Pedanías	31	1,980	2,011	31	1,680	1,711	5,667.80 €
Castellar de la Frontera	0	0	0	0	0	0	0.00 €
Conil de la Frontera	52	177	229	41	177	218	2,051.51 €
Chipiona	180	991	1,171	114	980	1,094	4,860.12 €
El Bosque	6	184	190	6	184	190	1,166.24 €
El Gastor	25	906	931	25	906	931	2,623.12 €
Espera	20	182	202	20	182	202	3,283.69 €
Grazalema-Benamahoma	2	317	319	2	317	319	1,036.89 €

Código Seguro De Verificación:	l6gpbAdLwvlnaSlV0xmh5Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mario Helio Fenández Ardanaz		Firmado	22/10/2019 15:39:54
	María Del Rosario Gomar Núñez		Firmado	22/10/2019 12:51:11
	María Rosario Rosado Ramirez		Firmado	22/10/2019 12:06:04
Observaciones	De esto se podría dar traslado a prensa para una nota de prensa, no?		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/l6gpbAdLwvlnaSlV0xmh5Q==			



Código Seguro De Verificación:	vDrV2SwKAPMwW0EXK2saLQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel López Cózar : Secretario - Interventor		Firmado	23/10/2019 08:52:42
Observaciones			Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/vDrV2SwKAPMwW0EXK2saLQ==			



Jimena de la Fra. y pedanías	25	750	775	25	725	750	2,777.10 €
Los Barrios	0	0	0	0	0	0	0.00 €
Medina Sidonia	74	1,115	1,189	74	1,090	1,164	8,588.85 €
Olvera	60	755	815	50	700	750	4,359.00 €
Paterna de Rivera	0	0	0	0	0	0	0.00 €
Prado del Rey	64	307	371	64	287	351	5,862.05 €
Puerto Serrano	0	182	182	0	182	182	321.92 €
Puerto Real	0	0	0	0	0	0	0.00 €
San José del Valle	20	345	365	20	345	365	1,802.90 €
San Roque	0	0	0	0	0	0	0.00 €
Setenil de las Bodegas	50	525	575	50	505	555	4,552.20 €
Rota	70	84	154	59	84	143	1,808.79 €
Tarifa y Pedanías	27	260	287	27	260	287	1,588.45 €
Torre Alháuquime	22	125	147	22	125	147	1,355.75 €
Trebujena	33	45	78	32	45	77	1,382.04 €
Ubrique	27	420	447	27	420	447	2,641.70 €
Vejer de la Frontera	0	245	245	0	225	225	680.15 €
Villaluenga del Rosario	8	15	23	8	15	23	272.10 €
Villamartín	413	923	1,336	367	917	1,284	18,654.03 €
Zahara de la Sierra	44	599	643	44	599	643	1,964.80 €
Total hasta 50.000 hab.	2,223	15,561	17,784	1,760	14,608	16,368	119,536.96 €

Más de 50.000 hab.	SOLICITADO			ADJUDICADO			
	ÁRBOLES	ARBUSTOS	TOTAL	ÁRBOLES	ARBUSTOS	TOTAL	IMPORTE (€)
Algeciras	2,235	6,500	8,735	900	2,345	3,245	41,036.15 €
Cádiz	6	7,200	7,206	6	2,650	2,656	7,462.08 €
Chiclana de la Fra.	190	2,865	3,055	160	2,295	2,455	12,352.40 €
Jerez de la Fra.	480	1,125	1,605	420	880	1,300	17,673.85 €
La Línea de la Concepción	811	640	1,451	713	630	1,343	43,881.56 €
El Puerto de Santa maría	177	5,800	5,977	168	2,700	2,868	14,660.00 €
Sanlúcar de Barrameda	200	445	645	135	405	540	5,447.60 €
San Fernando	590	2,690	3,280	495	1,960	2,455	21,632.85 €
Total más de 50.000 hab.	4,689	27,265	31,954	2,997	13,865	16,862	164,146.49 €

OTROS	SOLICITADO			ADJUDICADO			
	ARBUSTOS	ÁRBOLES	TOTAL	ARBUSTOS	ÁRBOLES	TOTAL	IMPORTE (€)
Vía Verde de la Sierra	135	490	625	135	490	625	5,113.80 €
Pedanías Jerez Fra.	615	1,743	2,358	460	1,096	1,556	19,567.91 €
Complejo El Madrugador	2	200	202	2	200	202	713.00 €
Junta de Andalucía	0	0	0	0	0	0	0.00 €
Asoc. Río Limpio Trebujena	281	114	395	281	114	395	1,459.19 €
Total Otros	1,033	2,547	3,580	878	1,900	2,778	26,853.90 €

Código Seguro De Verificación:	l6gpbAdLwvlnaSlV0xmh5Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mario Helio Fenández Ardanaz		Firmado	22/10/2019 15:39:54
	María Del Rosario Gomar Núñez		Firmado	22/10/2019 12:51:11
	María Rosario Rosado Ramirez		Firmado	22/10/2019 12:06:04
Observaciones	De esto se podría dar traslado a prensa para una nota de prensa, no?		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/l6gpbAdLwvlnaSlV0xmh5Q==			



Código Seguro De Verificación:	vDrv2SwKAPMwW0EXK2saLQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel López Cózar : Secretario - Interventor		Firmado	23/10/2019 08:52:42
Observaciones			Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/vDrv2SwKAPMwW0EXK2saLQ==			





TOTAL	7,945	45,373	53,318	5,635	30,373	36,008	310,537.35 €
ADJUDICACIÓN TOTAL	53,318			36,008			

SEGUNDO: Fijar el periodo de recogida de cada especie de planta y para cada beneficiario de acuerdo con lo previsto en el artº 93.5 del Reglamento de los Servicios de Medio Ambiente de la Diputación de Cádiz.

TERCERO: La retirada, transporte y posterior ejecución de la plantación, será responsabilidad de la entidad beneficiaria, siendo la misma responsable de cuantas incidencias se pudieran producir desde que se efectuara la entrega en el correspondiente Vivero provincial. Para efectuar la recogida, la entidad beneficiaria deberá comunicar al Departamento de Jardinería, con la suficiente antelación, la fecha prevista para ello.

CUARTO: Aplicar el régimen previsto para las ayudas en especie, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El Vicepresidente Segundo

Código Seguro De Verificación:	l6gpbAdLwvlnaSlV0xmh5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mario Helio Fenández Ardanaz	Firmado	22/10/2019 15:39:54	
	María Del Rosario Gomar Núñez	Firmado	22/10/2019 12:51:11	
	María Rosario Rosado Ramirez	Firmado	22/10/2019 12:06:04	
Observaciones	De esto se podría dar traslado a prensa para una nota de prensa, no?	Página	3/3	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/l6gpbAdLwvlnaSlV0xmh5Q==			

Código Seguro De Verificación:	vDrv2SwKAPMwWOEXK2saLQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel López Cózar : Secretario - Interventor	Firmado	23/10/2019 08:52:42
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/vDrv2SwKAPMwWOEXK2saLQ==		

